

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.745/2023

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dictó Resolución, de fecha 24 de agosto de 2023, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión del proceso selectivo convocado para la designación de candidato a proponer a la Comunidad Autónoma para su nombramiento como Vicesecretario/a Interventor/a funcionario/a interino/a, así como para la creación de una lista ordenada de candidatos, la que copiado dice así:

"Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto nº 64, de 8 de febrero de 2023 (BOP Córdoba número 32, de 16 de febrero de 2023), rectificado por el Decreto nº 103, de 1 de febrero de 2023 (BOP número 40, de 1 de marzo de 2023) por el que se prestaba aprobación a la convocatoria y bases que ha de regir el procedimiento de selección para la designación de candidato a proponer a la Comunidad Autónoma para su nombramiento como Vicesecretario/a Interventor/a funcionario/a interino/a, así como para la creación de una lista ordenada de candidatos; de conformidad con las bases, procede la aprobación de la lista de admitidos y excluidos.

Resultando que por Decreto nº 402, de fecha 25 de julio de 2023, se aprueba de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalando, en este último caso la causa de exclusión, publicado con fecha 04 de agosto de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP número 148).

Habiendo transcurrido el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Decreto nº 402, de fecha de 25 de julio de 2023, para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Transcurrido el plazo de subsanación, en cumplimiento de la Base Séptima y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar admitidos definitivamente al proceso selectivo convocado para la designación de candidato a proponer a la Comunidad Autónoma para su nombramiento como Vicesecretario/a Interventor/a interino/a, así como para la creación de una lista ordenada de candidatos, a los siguientes:

ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE:

NOMBRE COMPLETO	DNI
ALCÁNTARA ORTIZ, LUCÍA	44****95B
BARNÉS GARCÍA, MARÍA LOURDES	23****84F
CORTÉS CANTADOR, MIGUEL ÁNGEL	44****58E
FERNÁNDEZ MOLINA, JESÚS	29****51S
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOLORES	30****35C
GARCÍA PÉREZ, MARÍA DOLORES	80****18C

GÓMEZ VELASCO, JUAN ANTONIO	50****28J
GUTIÉRREZ GARRIDO, JOSÉ MANUEL	77****54T
HERRERA MORENO, JOSÉ FABIO	48****10M
HIGUERAS RUIZ, ANA MARÍA	26****31A
HINOJOSA RUBIO, MARÍA DEL PILAR	80****38X
JIMÉNEZ CARMONA, MARÍA JOSÉ	30****19C
LÓPEZ CAÑETE, DANIEL	30****03Z
LORA BLASCO, ÁLVARO	31****61R
MARTÍNEZ SUÁREZ, FRANCISCO JOSÉ	80****24W
PÉREZ LÓPEZ, BEATRIZ	50****08P
PÉREZ LÓPEZ, MARÍA ARACELI	50****10X
RAMOS ESQUENAS, JOSÉ MANUEL	30****90Q
ROMERO PÉREZ, MARÍA TERESA	26****26V
SÁNCHEZ PORRAS ,INMACULADA	48****26E
VILLEGAS MOLINA, ANA MARÍA	44****04Y

SEGUNDO. Declarar excluida definitivamente a la aspirante que se relaciona a continuación, señalando el motivo de dicha exclusión:

EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE:

NOMBRE	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
BELLIDO REQUENA CARMEN	20****12Y	No aporta fotocopia acreditativa de la titulación exigida, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo y tercero de las bases reguladoras.

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección, el día 04/09/2023, a las 9:30 horas para la baremación de los méritos. Dicha sesión se celebrará íntegramente a distancia a través de medios electrónicos.

La composición de la Comisión Evaluadora de Selección será la siguiente:

Presidente:

-Doña Cristina Megías Vigil, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Granjuela.

Vocales:

-Don José Alberto Bello de Morales Millán, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Genalguacil.

-Doña María Jaime Ariza, Secretaria del Ayuntamiento de Olvera.

-Doña Carmen María Diaz Castiñeira, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Zagra.

Secretario:

-Doña Ana I. Anaya Galacho, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://sede.eprinsa.es/iznajar>], en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de la Base 4ª y 5ª de la Convocatoria.

QUINTO. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Iznájar, a 24 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.